

Vicealmirante don Pedro Nieto Antúnez, que pasó a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» que establece para el personal de los tres Ejércitos el Decreto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

DECRETO 2458/1960, de 29 de diciembre, por el que se dispone el pase a la situación prevista en el primer párrafo del artículo 13 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 del General Subintendente don Pedro Pourtau-Penne García.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el General Subintendente don Pedro Pourtau-Penne García pase a la situación prevista en el primer párrafo del artículo trece de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, el día siete de enero de mil novecientos sesenta y uno, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don José Esteve Meseguer, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don José Esteve Meseguer, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Interventor del Estado en las Salinas de Torreveja, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día primero del próximo mes de enero en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1960.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Sr. Jefe de Personal de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 24 de diciembre de 1960 por la que se jubila al Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Guillermo Ripoll Oliver.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y de conformidad con lo que determina el artículo 14 del Decreto de 26 de julio de 1957, aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasi-

ficación le corresponda, al Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Guillermo Ripoll Oliver, que cumple la edad reglamentaria en el día de hoy, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aplica a los maestros y maestras procedentes de la Zona Norte de Marruecos la Ley 127/1960, de 22 de diciembre.

En aplicación de los preceptos de la Ley número 127/1960, de 22 del actual («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Que los Maestros y Maestras nacionales procedentes de la Zona Norte de Marruecos, integrados en la Administración española por Decretos de 22 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) y 22 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 27), queden escalafonados, con efectos del día primero de enero del año en curso, en la forma que a continuación se detalla:

Categoría 3.ª Sueldo anual de 28.800 pesetas

1. D.ª Encarnación Alfranca Fairén.
2. D.ª Consuelo Díez Martín.
3. D.ª Dolores Herrera García.
4. D. Leandro Burgos Calvo.
5. D.ª María Luisa Vidal Mingorance.
6. D. Juan Antonio Tudela Martínez.
7. D. Fernando Rubio López Huertas.
8. D.ª Carmen Ruiz García.
9. D.ª Ascensión Arias Carbajal.
10. D.ª Felicidad Rodríguez Serrano.

Categoría 4.ª Sueldo anual de 27.600 pesetas

1. D. Samuel Benelbas Salama.

Categoría 6.ª Sueldo anual de 23.880 pesetas

1. D.ª Celia Benchimol Eljarrat.
2. D. Luciano Berdugo Saporta.

Categoría 7.ª Sueldo anual de 21.840 pesetas

1. D.ª María Jesús Castilla Polo.

Categoría 8.ª Sueldo anual de 19.920 pesetas

1. D. Menahen Gabizón Benhamu.

Categoría 9.ª Sueldo anual de 16.920 pesetas

1. D.ª María Cruz Martín Alonso.

2.º Los sueldos correspondientes a las categorías expresadas, les serán acreditados a los interesados con efectos económicos y administrativos del día primero de enero del corriente año, con cargo al crédito figurado en la Sección 28, Obligaciones a extinguir, numeración 116-618, 8.º, a) y b).

3.º Habiendo cesado en 7 de febrero último, por jubilación forzosa, doña Felicidad Rodríguez Serrano, Maestra de la categoría tercera y sueldo de 28.800 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo de la citada Ley 127/1960, se considerarán ascendidos a los siguientes sueldos, con efectos económicos y administrativos del día 8 del expresado mes de febrero, los Maestros que se citan:

A la categoría 3.ª y sueldo anual de 28.800 pesetas

- D. Samuel Benelbas Salama.

A la categoría 4.ª y sueldo anual de 27.000 pesetas

- D.ª Celia Benchimol Eljarrat.